

## ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 02 DE MARZO DE 2015.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **16:00 horas**, del día **02 de marzo de 2015**, en la Sala de Juntas Previas de los Consejeros Electorales, ubicado en el predio número 418 de la calle 21 entre 22 y 22 letra "A", Manzana 14 de la colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán, con fundamento en la atribución conferida por los artículos 124 fracción III, 131 y 132 fracción XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y estando presentes los integrantes de la Junta General Ejecutiva, **Licenciada María de Lourdes Rosas Moya**, Presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva; **Licenciado en Derecho Christian Rolando Hurtado Can**, Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana; **Licenciado en Derecho Alejandro Hadad Pinelo**, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; el **Contador Público Ariel Francisco Itzá Alcalá**, Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas, así como el **Licenciado en Derecho Bernardo José Cano González**, Titular de la Unidad Jurídica por invitación de la Consejera Presidenta, todos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; estando presentes la mayoría de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, la Consejera Presidenta **Licenciada María de Lourdes Rosas Moya**, declaro formalmente instalada la sesión dando inicio la presente sesión; así mismo solicitó al Licenciado Bernardo José Cano González que de lectura a los puntos que integran el orden del día, mismo que a continuación se transcribe:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DOS NOTARIOS PÚBLICOS PARA ATENDER LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
5. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez tratados los puntos del 1 al 3 de la orden del día en uso de la palabra la **Licenciada María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó en relación con el **punto 4 del orden del día**; que en fecha 27 de enero de 2014 el Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional solicitó de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto el ejercicio de la función de oficialía electoral, sin embargo en el escrito de cuenta no proporciono las ubicaciones o direcciones exactas de los lugares

donde pretendía se realice esta función por lo que se le giro el oficio número **C.G.-S.E.-091/2015**; siendo que el día de ayer primero de marzo del año 2015 el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Maestro Edmundo René Verde Pinzón, presenta un escrito fechado 28 de febrero del presente año, en donde da respuesta al requerimiento hecho por esta autoridad y relaciona diversas direcciones ubicadas en varios municipios de esta entidad, "para dar fe de actos y hechos donde obra propaganda visible a la ciudadanía contrario a la propaganda de precampaña, generándose presuntos actos anticipados de campaña, a fin de que haga constar dichos hechos mismos que pueden influir o afectar la equidad de la contienda electoral" (*sic*), en *términos propios del solicitante*; en ese sentido se hace del conocimiento a esta Junta, las direcciones citadas en el escrito en comentario:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN
TICUL	1. Calle 23 x 46 entrada del municipio de Ticul 2. Calle 24 x 21 y 25 #200 letra "B"
CELESTÚN	1. Calle 2-B x 21-A 2. Calle 2-C x 15 3. Calle 2-B x 15 y 13 (Concha Acústica) 4. Calle 2-B x 15 y 13 (Concha Acústica) 5. Calle 2 x 13 y 15 (Águilas) 6. Calle 4 x 21 (Puerto de Abrigo) 7. Calle 21 x 4 y 6 8. Calle 11 x 2 y 4 9. Calle 2 x 11 y 9 (Sirenita) 10. Calle 7 x 2 y 4 11. Calle 4 x 7 y 11 12. Calle 7 x 4 y 6 "dos bardas" 13. Calle 7 x 4 y 6 14. Calle 2 x 3-B (Rosa) 15. Calle 2 y 3 (Pequeño) 16. Calle 2 x 11 Y 1-B (Benito) 17. Calle 6 X 1-B



	18. Calle 4-A x 11 y 7 19. Calle 19 x 4 y 6 20. Calle 12 x 23 y 25 21. Calle 23 x 12 y 10 22. Calle 12 x 23 y 25 23. Calle 19 x 4 y 6 24. Calle 10 x 19 y 17 25. Calle 10 x 19 y 17 26. Calle 15 x 10 y 8 27. Calle 10 x 13 y 15 (Lupito) 28. Calle 13 x 10 y 8 (Dunosusa) 29. Calle 13 x 10 y 8 (Miguel Tekit) 30. Calle 8 x 13 y 11 31. Calle 8 x 9 y 7 32. Calle 12 x 7 y 5 33. Calle 8 x 7 y 5 34. Calle 7 x 4-A y 6 35. Calle 12 x 5 y 3 36. Calle 12 x 5 y 3 (Fondem) 37. Calle 8 x 9 y 7 38. Calle 12 x 19 y 17
TELCHAC PUEBLO	1. Calle 22 # 124 x 21 y 23 Centro del, Yucatán
MÉRIDA	1. Calle 44 # 387 "A" x 27 y 29 de la Colonia Jesús Carranza. 2. Calle 40 #415 x 29 y 31 Col. Carranza. 3. Calle 40 #417 x 29 y 31 Col. Carranza 4. Calle 50 x 95 y 97 Consultorio Dental en Colonia Santa Rosa
MOTUL	1. Calle 24 x 29 y 31 2. Calle 47 x 44 y 46 3. Calle 20 x 21 y 19 4. Calle 24 x 19 y 17 5. Calle 25 x 20 y 18 de la Comisaría Uci. 6. Calle principal de la Comisaría Kancabal






KANASÍN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Calle 23 con 22 y 24</li><li>2. Predio sin número el cual se ubica en el cruce de las calles 25 x 26</li><li>3. Predio sin número de la calle 19 ubicado frente a la ferrotlapalería denominada el "ANGEL"</li></ol>
---------	---

Al tenor de la solicitud contenida en el escrito de contestación previamente mencionado, relativa al ejercicio de la función de Oficialía Electoral de la Secretaría Ejecutiva, señalada en el artículo 125 fracción XVIII inciso a) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, dentro del desarrollo de este proceso electoral 2014-2015; la **Licenciada María de Lourdes Rosas Moya**, propuso a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, que en términos del **ACUERDO C.G.- 007/2015**, de fecha 24 de enero de 2015, que en su punto de acuerdo **SEGUNDO**, instruye a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, para realizar lo conducente a fin de que se dispongan los trámites administrativos correspondientes y vigile que no se interrumpan las actividades y etapas del presente Proceso Electoral 2014-2015 en curso y que recaigan en el ámbito de las funciones de la Secretaría Ejecutiva, para cumplir con la función de oficialía electoral solicitada, se considera necesaria la contratación de Notarios Públicos, a fin de que junto con el personal del Instituto que en su momento se señale, se realicen las acciones conducentes a fin de atender lo solicitado por el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

A continuación y no habiendo otra intervención, la **Licenciada María de Lourdes Rosas Moya**, procedió a someter a la consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, la propuesta de contratación de los Notarios Públicos: **Abogado Roger Alfredo Méndez Lara, Notario Público Número 83**, y al **Licenciado en Derecho Juan Pablo Monforte Méndez, Notario Público Número 88**, ambos del Estado de Yucatán, a fin de auxiliar en el cumplimiento de la función de Oficialía Electoral, otorgando fe pública a los hallazgos que en su momento se den lugar en las direcciones aportadas en el escrito de fecha 28 de febrero de 2015 por el Maestro Edmundo René Verde Pinzón, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto y que se hicieron constar en el cuerpo de la presente acta, por lo que se pregunta a los integrantes de la Junta General Ejecutiva si están a favor de la propuesta presentada.

En ese acto, el **Licenciado Bernardo José Cano González**, hizo constar que por **unanimidad con cuatro votos a favor**, los integrantes de la Junta General Ejecutiva, aprobaron el punto en cuestión, para dar cumplimiento a la solicitud realizada por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

Acto seguido, la **Licenciada María de Lourdes Rosas Moya**, instruyó al personal de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado en Derecho Raúl Oswaldo Alemán Canto, Abogado Carlo Méndez Suárez, Abogada Alicia del Pilar Lugo



Médina, Abogado Angel Enrique Uc Piste y Licenciado en Derecho José Carlos Medina Salas, para que conjunta o indistintamente, uno de los otros, acompañen a los Notarios Públicos en las rutas para desahogar las diligencias motivo de esta reunión

Seguidamente, se dio paso al siguiente punto 5 del orden del día en el cual la Licenciada **María de Lourdes Rosas Moya**, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Por último, la Licenciada **María de Lourdes Rosas Moya**, al no haber más asuntos que tratar, dio por clausurada la Sesión de la Junta General Ejecutiva, del día 02 de marzo de 2015, siendo las 17:00 horas; agradeciendo la honorable asistencia de los miembros de la misma, y en ese mismo sentido, se firma la presente acta por todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para debida constancia.



LICDA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y  
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA



LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



C.P. ARIEL FRANCISCO ITZÁ ALCALÁ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS



LIC. ALEJANDRO HADAD PINELO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN CÍVICA

